

El papel de las mujeres como agentes (e instrumentos) de disminución de la pobreza en el ámbito rural en México

The role of women as agents (and instruments) of poverty reduction in rural areas in Mexico

Brisna Beltran

Economista, México
brisna.beltran@gmail.com

Recibido el 11 de febrero de 2017

Aceptado el 30 de mayo de 2017

[1134-6396(2018)25:1; 35-51]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v25i1.5640>

RESUMEN

PROSPERA es un programa de transferencias condicionadas del gobierno federal mexicano que atiende a la población en condición de pobreza, a través de acciones en las áreas de salud, educación y alimentación. El Programa transfiere recursos a las madres de familia a cambio de que las niñas y niños asistan a la escuela y a revisiones médicas. En esta investigación se explora la situación actual de las mujeres en zonas rurales en México y se sostiene que este mecanismo, si bien ha mejorado los niveles de vida en las zonas rurales, también ha representado una carga adicional de trabajo para las mujeres, e incrementado su pobreza de tiempo.

Palabras clave: PROSPERA. Pobreza de tiempo. Mujeres rurales. Programas de transferencias condicionadas. Políticas públicas. Género.

ABSTRACT

PROSPERA is a conditional cash transfer program of the Mexican federal government for poverty alleviation. The Program transfers resources to mothers in exchange for girls and boys attending school and medical examinations. This mechanism has improved the health, education and nutrition levels of its beneficiaries, especially those who live in rural areas. Nevertheless, this research contends that it has also been an additional burden on women, and it has increased their time poverty.

Key words: PROSPERA. Time poverty. Rural women. Conditional cash transfer program. Public policy. Gender.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Las localidades rurales en México. 3.—Las mujeres en ámbitos rurales. 4.—Las mujeres y el gobierno. 5.—Programa de Inclusión Social PROSPERA. 6.—La perspectiva de

género en el Programa PROSPERA. 7.—Las transferencias como reforzadoras de los roles de género dentro del hogar. 8.—Las responsabilidades del Programa y la pobreza de tiempo. 9.—Reflexión final. 10.—Referencias bibliográficas.

1.—Introducción

En este trabajo se analiza el diseño del Programa de Inclusión Social PROSPERA (PROSPERA), del Gobierno Federal Mexicano, cuyo objetivo general es disminuir los niveles de pobreza. Se sostiene que PROSPERA, si bien ha logrado sus objetivos, tiene una visión instrumentalista de las mujeres. Delega en ellas actividades elementales para la promoción del desarrollo, las cuales representan una carga adicional de trabajo.

Para sostener este argumento se estudia el tiempo que hombres y mujeres dedican a distintas actividades. Se hace especial énfasis en el tiempo de ocio y se sostiene que el menor tiempo que las personas beneficiarias (particularmente las mujeres) dedican a esta actividad se debe a que el Programa promueve que éstas realicen una carga adicional de trabajo. Se emplean tres rondas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), correspondientes a los años 2010, 2012 y 2014. Esta Encuesta es realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuenta con representatividad nacional de ámbitos locales y rurales y brinda información socioeconómica de hombres y mujeres.

El trabajo está compuesto por cuatro secciones. En la primera sección se muestran las características generales de las localidades rurales en México. En la segunda parte, se presenta la situación socioeconómica de las mujeres en las localidades rurales de México. En la tercera parte, se discute el diseño de PROSPERA y el papel de las mujeres en él. Finalmente, la última sección está dedicada a reflexiones finales.

2.—Las localidades rurales en México

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una localidad es predominante rural si tiene una densidad poblacional menor a 150 habitantes por kilómetro cuadrado [CITATION OEC11 \l 3082]. Sin embargo, la conceptualización de lo rural varía de un país a otro país, incluso entre los países miembros. En México, por ejemplo, la definición de rural engloba a todas las localidades con menos de 2.500 habitantes [CITATION INE16 \l 3082], sin considerar la densidad poblacional, la actividad económica primordial, su distancia a los centros administrativos, los servicios públicos con los que cuentan, u otras variables sociales, económicas o geográficas.

De acuerdo con la definición oficial, en México 27,8 millones de personas habitan en localidades rurales. Las principales actividades económicas son agro-

pecuarias, pesqueras y forestales, aunque también se realizan otras actividades en las que se explotan los recursos naturales de forma distinta, como en la minería, y el turismo.

Otra característica de la población que habita en las localidades rurales en México es que, a pesar de que representa el 23,2 por ciento de la población total, se encuentra ubicada a lo largo del 76,5 por ciento del territorio nacional [CITATION OCD07 \p 18 \l 3082], es decir, se encuentra dispersa. Además, aporta tan sólo el 3,6 por ciento del PIB [CITATION Ban17 \l 3082], y su PIB per cápita es inferior al promedio nacional [CITATION OCD07 \p 18-20 \l 3082]. La dispersión y el aislamiento poblacional dificultan la provisión de servicios, como educación y salud, lo cual, junto con sus características económicas, aumenta su vulnerabilidad a encontrarse en situación de pobreza [CITATION OCD07 \p 56-59 \l 3082].

Contrario a lo que se observa en las localidades urbanas, donde el 41,7 por ciento de la población se encuentra en condiciones de pobreza, en las localidades rurales la mayoría de las personas (61,1 por ciento) tiene ingresos inferiores a los que requiere para subsistir. Asimismo, en las localidades rurales existe un mayor porcentaje de población en situación de vulnerabilidad social (31,7 por ciento), es decir, con carencia de servicios públicos, con hacinamiento, o sin protección social que el que existe en localidades urbanas (24,6 por ciento) (cuadro 1).

CUADRO 1
Población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, por tipo de localidad

	<i>Pobreza</i>	<i>Vulnerable por carencias sociales</i>
Urbano	41,7%	24,6%
	38.352.102	22.675.108
Rural	61,1%	31,7%
	16.989.454	8.800.452
Total	46,2%	26,3%
	55.341.556	31.475.560

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014. Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando los ingresos per cápita en el hogar no son suficientes para adquirir una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos (valor que es denominado Línea de Bienestar). Se considera que una persona es vulnerable por carencias sociales cuando presenta una o más carencias sociales (nivel educativo; acceso a servicios de salud; acceso a seguridad social; calidad y espacios en la vivienda; acceso a servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación), pero su ingreso es superior a la Línea de Bienestar [CITATION CON152 \l 3082].

En general, se observa que la población mexicana en localidades rurales tiene un mayor rezago en casi todas las dimensiones respecto a la población en zonas urbanas (cuadro 2). El rezago educativo y el rezago por calidad y espacios de la vivienda son más del doble en zonas rurales. El mayor rezago se observa en el

acceso a servicios básicos de la vivienda, como agua entubada, drenaje, o electricidad. Aproximadamente, 57,9 por ciento de la población en zonas rurales no goza de alguno o varios de estos servicios, en tanto que sólo el 10,2 por ciento de la población urbana tiene estas mismas carencias.

CUADRO 2
Indicadores de rezago social

	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
Rezago educativo	14,8%	31,5%	18,7%
Rezago por acceso a servicios de salud	18,4%	17,3%	18,2%
Rezago por acceso a la seguridad social	52,0%	80,0%	58,5%
Rezago por calidad y espacios de vivienda	9,4%	22,1%	12,3%
Rezago de acceso a servicios básicos	10,2%	57,9%	21,2%
Rezago por acceso a la alimentación	20,7%	32,1%	23,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014.

Una dimensión en la que el porcentaje de población con rezago es ligeramente menor en los centros rurales que en los urbanos es en el acceso a servicios de salud. En las zonas urbanas esta carencia es del 18,4 por ciento, en tanto que las localidades rurales el 17,3 por ciento de la población tiene esta carencia. Esta diferencia puede deberse a que, durante los últimos años, el gobierno federal y los gobiernos subnacionales han impulsado diversos programas que brindan servicios de salud gratuitos a menores de cinco años, mujeres embarazadas y personas en condición de pobreza.

Cabe mencionar que, entre la población rural, los índices de rezago social más elevados se observan entre la población indígena (cuadro 3). El 45,3 por ciento de las personas indígenas tiene rezago por acceso a la alimentación, lo que implica que puede haber días en que haya dejado de comer o se haya quedado con hambre. Aunado a esto, el 48,0 por ciento de las personas indígenas en localidades rurales tiene rezago educativo, el 89,6 por ciento no tiene acceso a seguridad social y el 85,6 por ciento carece de servicios básicos en su vivienda.

CUADRO 3
Indicadores de rezago social de la población indígena en localidades rurales

Rezago educativo	48,0%	30,5%	31,5%
Rezago por acceso a servicios de salud	17,2%	16,8%	17,3%
Rezago por acceso a la seguridad social	89,6%	77,7%	80,0%
Rezago por calidad y espacios de vivienda	39,7%	18,2%	22,1%
Rezago de acceso a servicios básicos	85,6%	52,3%	57,9%
Rezago por acceso a la alimentación	45,3%	29,6%	32,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014.

3.—Las mujeres en ámbitos rurales

El 50,5 por ciento de la población en localidades rurales son mujeres y tienen una edad promedio de 29,9 años (ligeramente mayor a la de los hombres que es 29,1 años). Las mujeres presentan un mayor rezago educativo que los hombres. El 32,3 por ciento de las mujeres no ha concluido la educación básica obligatoria (cuadro 4). Esto puede deberse a que, ante la escasez de recursos, los hogares prefieren enviar a los niños a la escuela en vez de a las niñas, o a que se considera más práctico que ellas renuncien o posterguen la conclusión de sus estudios. A pesar de ello, no se observa un mayor rezago de las mujeres respecto a los hombres en otras dimensiones. De hecho, la situación de las mujeres en las zonas rurales parece ser mejor que la de los hombres.

CUADRO 4
Indicadores de rezago social en localidades rurales, por sexo

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Rezago educativo	30,7%	32,3%	31,5%
Rezago por acceso a servicios de salud	20,2%	14,6%	17,3%
Rezago por acceso a la seguridad social	80,8%	79,1%	80,0%
Rezago por calidad y espacios de vivienda	22,3%	22,0%	22,1%
Rezago de acceso a servicios básicos	57,8%	57,9%	57,9%
Rezago por acceso a la alimentación	32,2%	31,9%	32,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014.

A pesar de que las mujeres gozan de mayor acceso a servicios que los hombres, existe una asimetría en el acceso a recursos económicos que tienen hombres y mujeres. El 32,1 por ciento de la población de mujeres en las zonas rurales no tiene los recursos necesarios para adquirir una canasta básica alimentaria y el 62,8 de las mujeres se encuentra en condición de pobreza (cuadro 5). Esto tiene impor-

CUADRO 5
Población con ingresos inferiores a los requeridos para subsistir en localidades rurales, por sexo

	<i>Población con un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo</i>	<i>Población con un ingreso menor a la línea de bienestar</i>
Hombres	31,7%	61,9%
Mujeres	32,1%	62,8%
Total	31,9%	62,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014. La Línea de Bienestar Mínimo se refiere al valor monetario de una canasta alimentaria básica [CITATION CON152 \l 3082]. La Línea de Bienestar se refiere al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos [CITATION CON152 \l 3082]. El valor de ambas líneas se actualiza mensualmente con la inflación.

tantes implicaciones en el caso de los hogares jefaturados por mujeres (19,3 por ciento), dado que estos hogares cuentan con más integrantes y un mayor número miembros dependientes [CITATION CON131 \l 3082], por lo que, en promedio, cada persona en ellos tiene un menor acceso a recursos que el que tendría en un hogar jefaturado por un hombre.

En muchas ocasiones, esta situación de pobreza está reforzada y amplificada por el papel tradicional social de las mujeres. Debido a que se considera que la labor de las mujeres debe de limitarse a las tareas domésticas y familiares, no suelen ser consideradas agentes económicos y productivos. Esto se traduce en menos oportunidades laborales, menores ingresos y menor acceso a recursos o a mercados financieros, lo cual limita su desarrollo y aumenta sus probabilidades de caer en situación de pobreza.

Además de la situación de pobreza económica, las mujeres en ámbitos rurales presentan con mayor frecuencia pobreza de tiempo, pues tienen una sobrecarga de trabajo, caracterizada por labores domésticas y extra-domésticas. De hecho, en las últimas décadas, en los ámbitos rurales ha comenzado a haber “una mayor participación de las mujeres en el trabajo en los predios familiares, en su contribución al ingreso monetario del hogar y con una tendencia creciente a asumir la jefatura de los hogares” [CITATION CED14 \p 7 \l 3082], que no necesariamente se ha dado a la par de una disminución en la participación en las actividades domésticas o de una incursión de los hombres en las tareas domésticas. La mayor participación de las mujeres en ámbitos extra-domésticos no ha venido acompañada de una mayor equidad. El aumento en la carga de trabajo se ha realizado a costa de su tiempo personal.

Las mujeres siguen siendo consideradas las responsables de la preparación de alimentos o de las actividades de cuidado de menores de edad, y de personas enfermas o ancianas. De acuerdo con datos de la ENIGH, las mujeres que habitan en localidades rurales destinan casi el doble de tiempo a la semana en labores de cuidados que los hombres (cuadro 6).

CUADRO 6
Tiempo dedicado a cuidado por hombres y mujeres en localidades rurales y urbanas

<i>Sexo</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
Hombres	15,5	13,7	15,1
Mujeres	27,8	25,6	27,3
Total	23,7	21,7	23,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014. El tiempo se mide como horas destinadas a la semana a dicha actividad.

También se observa que las mujeres en las localidades rurales dedican 3,4 veces más tiempo a realizar labores del hogar (cuadro 7); y 10,0 por ciento más tiempo a acarrear agua o leña (cuadro 8), que el que dedican los hombres.

CUADRO 7

Tiempo dedicado a quehacer doméstico por hombres y mujeres en localidades rurales y urbanas

<i>Sexo</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
Hombres	8,2	7,7	8,1
Mujeres	21,2	25,8	22,2
Total	16,5	19,8	17,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014. El tiempo se mide como horas destinadas a la semana a dicha actividad.

CUADRO 8

Tiempo dedicado a acarrear agua o leña por hombres y mujeres en localidades rurales y urbanas

<i>Sexo</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
Hombres	5,0	5,7	5,5
Mujeres	7,5	6,1	6,6
Total	6,1	5,8	5,9

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014. El tiempo se mide como horas destinadas a la semana a dicha actividad.

De hecho, las mujeres en las localidades rurales son las que menos tiempo destinan a actividades de ocio, comparado con todos los grupos poblaciones estudiados aquí (cuadro 9).

CUADRO 9

Tiempo dedicado a ocio por hombres y mujeres en localidades rurales y urbanas

<i>Sexo</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
Hombres	20,1	19,5	20,0
Mujeres	18,6	17,8	18,4
Total	19,3	18,6	19,1

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2014. El tiempo se mide como horas destinadas a la semana a dicha actividad.

4.—Las mujeres y el gobierno

El Gobierno Federal Mexicano ha impulsado distintas políticas y programas encaminadas a promover el desarrollo económico y social en las localidades rurales. Esto lo ha hecho a través de dos vías. Por una parte, implementando programas de disminución de la pobreza y, por otra parte, a través del impulso de estrategias que estimulen la productividad y la creación de empleos e ingresos. En el diseño de cada una de estas intervenciones, el Gobierno ha tratado de implementar una

perspectiva de género. Por lo general, procura atender problemas que afectan con mayor frecuencia a las mujeres, como la mortalidad materna o la alta deserción escolar. No obstante, en la mayoría de las veces, las intervenciones carecen de acciones que ayuden a transformar las barreras sociales que impiden la inclusión y el desarrollo de las mujeres.

A continuación se discute el trato que reciben las mujeres en el diseño de las políticas públicas. En particular, se analiza el Programa de Inclusión Social PROSPERA (PROSPERA). Se argumenta que, a pesar de que su diseño ha logrado cumplir sus objetivos, el Programa también ha reforzado los roles de género y, en algunos casos, su implementación ha representado una carga adicional de trabajo para las mujeres.

5.—Programa de Inclusión Social PROSPERA

En 1997 el Gobierno Federal Mexicano creó el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá). Su objetivo era “apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus oportunidades para alcanzar mejores niveles de bienestar” [CITATION FAO05 \l 3082]. El Programa entregaba dinero en efectivo a las familias beneficiarias a cambio de cumplir con ciertos requisitos de asistencia escolar en el nivel básico y de acudir a servicios de atención a la salud. El Programa sólo operaba en comunidades rurales, y dos terceras partes de los hogares atendidos eran comunidades indígenas. En el año 2001, el Progresá operaba en el 26,7 por ciento de las localidades en 31 entidades federativas, y atendía a 3,2 millones de familias, equivalentes aproximadamente a 14,4 millones de personas [CITATION FAO05 \l 3082].

A principios del 2002, bajo el mandato del presidente Vicente Fox, Progresá fue transformado en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Oportunidades), el cual operó hasta 2014. Las modificaciones incluyeron aumentar la cobertura del Programa a las 32 entidades federativas del país y a zonas urbanas. Sin embargo, su estrategia central siguió siendo “otorgar el dinero directamente a las madres de las familias beneficiadas, siempre y cuando cumplieran con revisiones médicas y que llevaran a sus hijos a la escuela” [CITATION CNN14 \l 3082] (CNN México, 2014). Finalmente, en 2014, Oportunidades fue reformado por el presidente Enrique Peña Nieto, y presentado bajo el nombre Programa de Inclusión Social PROSPERA, mejor conocido como PROSPERA.

Desde sus inicios como Oportunidades, el actual Programa PROSPERA ha sido el programa insignia del gobierno federal mexicano para promover el desarrollo humano y disminuir los niveles de pobreza extrema en el país. El funcionamiento del Programa se basa en la corresponsabilidad: las familias beneficiarias deben de cumplir con ciertas acciones, como asistir a consultas médicas o a la escuela,

afin de poder recibir las transferencias monetarias. En caso de incumplimiento, los beneficios son cancelados.

Actualmente, el Programa opera en toda la República Mexicana y atiende a más de 6.1 millones de familias en zonas rurales y urbanas [CITATION CON153 \l 3082]. El diseño del Programa ha sido tan exitoso que se ha piloteado en más de 60 países [CITATION CIE14 \l 3082]. Es un programa de transferencias condicionadas que busca mejorar las condiciones de educación, salud, y alimentación de las personas en condiciones de pobreza extrema.

El objetivo del Programa PROSPERA es “contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar” [CITATION SEG161 \l 3082]. El Programa consta de tres componentes. El primer componente es alimentario y consiste en la entrega de apoyos monetarios directos a las familias para mejorar su alimentación. El segundo componente es el de salud, a través del cual garantiza el acceso de las familias beneficiarias a servicios de salud, y vigila el estado de nutrición de niños, niñas, y de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia. Finalmente, en su componente educativo otorga apoyos educativos a niños y niñas para estudiar la primaria, secundaria y el nivel medio superior.

En el cuadro 10 se puede observar la cuantía de los recursos promedio entregados a cada hogar, a través del componente alimentario de Próspera. En promedio, en las localidades rurales, cada hogar recibe el equivalente a 156,7 euros al mes, en tanto que en las localidades urbanas reciben en promedio el equivalente a 147,2 euros al mes. El monto se actualiza semestralmente y puede variar dependiendo del número de menores de edad (hasta tres apoyos infantiles por hogar) y de personas adultas mayores de 60 años (un apoyo por persona) que vivan en el hogar.

CUADRO 10

Recursos promedio entregados a cada familia beneficia en cada trimestre, por año

	2010	2012	2014
Urbano	118,7 €	127,3 €	147,2 €
Rural	129,8 €	131,8 €	156,7 €
Total	125,9 €	130,8 €	152,4 €

Fuente: Elaboración propia con información de la ENIGH-2010, la ENIGH-2012, y la ENIGH-2014. Los datos son presentados en euros, considerando un tipo de cambio vigente de en diciembre del 2014 de 17,92 pesos por euro.

Diversas evaluaciones sugieren que el Programa ha tenido resultados favorables. Por ejemplo, existe evidencia de que el Programa disminuyó 11 puntos porcentuales la prevalencia de talla baja entre niños y niñas beneficiarias entre

1998 y 2007; e incrementó la escolaridad 0.85 grados escolares entre mujeres y 0.65 grados entre hombres. Además, en algunas evaluaciones se ha encontrado que las transferencias aumentan el consumo en los hogares y disminuyen los casos de desnutrición, en especial en los hogares indígenas ubicados en zonas rurales [CITATION CON153 \l 3082].

6.—La perspectiva de género en el Programa PROSPERA

Desde sus inicios, el diseño de PROSPERA ha involucrado un enfoque de género en cada uno de sus componentes, el cual es discutido en los siguientes apartados.

Componente de salud

Desde 2016, todos los miembros de las familias beneficiarias gozan de servicios médicos gratuitos, toda vez que el “Sistema Nacional de Protección Social en Salud acordó que, a partir del 2 de mayo del 2016, todas las personas beneficiarias de PROSPERA contarán de forma inmediata con el acceso a los servicios de salud del Seguro Popular” [CITATION Pro162 \l 3082], un programa del gobierno federal cuya finalidad es garantizar un acceso más equitativo a los servicios de salud.

No obstante, en sus inicios la oferta de servicios médicos estaba focalizada en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, quienes tenían que asistir regularmente a consulta para vigilar su estado nutricional y/o la evolución de su embarazo. Asimismo, les brindaba pláticas de educación sobre su salud. Estas acciones tuvieron repercusiones importantes en la reducción de la mortalidad materna, pues entre el inicio de la implementación del Programa y 2003 ésta se había reducido 11 por ciento [CITATION Sec06 \p 60 \l 3082].

Componente alimentario

PROSPERA elabora campañas sobre nutrición y alimentación saludable, que incluyen la entrega de suplementos alimenticios para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y la venta de productos lácteos a precios más bajos que los de mercado. Lo cual también coadyuva a disminuir las muertes maternas y garantiza un mejor estado de salud y nutrición de la población.

Componente educativo

En respuesta a la menor asistencia escolar de las mujeres en localidades rurales, observable en particular entre la población en condición de pobreza [CITATION

Esc08 \l 3082], en el componente educativo PROSPERA entrega apoyos de montos diferenciados a niños y niñas a partir del nivel de secundaria por inscribirse a la escuela y asistir a clases. Por ejemplo, en el primer año de secundaria, las transferencias que realiza el Programa por la asistencia de niñas a la escuela son equivalentes a 30,1 euros mensuales, mientras que por la asistencia de los niños se entrega el equivalente de 28,7 euros. Los montos otorgados para cada nivel de estudios se presentan en el cuadro 11. Las transferencias varían por sexo y por nivel de estudios. Independientemente del sexo de quien recibe los beneficios, las transferencias son de mayor cuantía conforme el nivel de estudios es mayor. No obstante, el monto siempre es mayor para las niñas que para los niños.

CUADRO 11
Montos mensuales de Apoyos Educativos

<i>Grado de estudio de Primaria</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1	9,8 €	9,8 €
2	9,8 €	9,8 €
3	9,8 €	9,8 €
4	11,4 €	11,4 €
5	14,8 €	14,8 €
6	19,5 €	19,5 €
<i>Grado de estudio de Secundaria</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1	28,7 €	30,1 €
2	30,1 €	33,5 €
3	31,8 €	36,8 €
<i>Grado de estudio de CAM Laboral</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1	48,3 €	55,2 €
2	51,6 €	58,9 €
3	54,7 €	62,5 €
<i>Grado de estudio de Educación Media Superior</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1	48,3 €	55,2 €
2	51,6 €	58,9 €
3	54,7 €	62,5 €

Fuente: Elaboración propia con información del Programa de Inclusión Social PROSPERA, 2014. La información corresponde a las transferencias realizadas en localidades rurales (con menos de 2.500 habitante). Para comparabilidad con el resto de la información presentada aquí, estas cifras corresponden a información vigente en diciembre del 2014. Los datos son presentados en euros, considerando un tipo de cambio vigente de en diciembre del 2014 de 17,92 pesos por euro.

El objetivo de este diseño es “contrarrestar las desventajas de las niñas para acceder a la educación, contribuyendo a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos en los ámbitos de toma de decisiones” [CITATION SEG161 \l 3082]. Al brindar más dinero por la asistencia escolar de las niñas se pretende reducir los incentivos de las familias para que sólo los niños reciban educación formal y restrinjan a las niñas al ámbito doméstico.

Por otra parte, de acuerdo con las Reglas de Operación de PROSPERA, el Programa está diseñado para que las transferencias se realicen “preferentemente a la madre de familia” [CITATION SEG161 \l 3082]. Este diseño responde a dos lógicas. En primer lugar, se prefiere que las mujeres sean receptoras de las transferencias pues se considera que “son mejores administradoras de los recursos al interior del hogar y tienen mayor compromiso con la educación de los hijos” [CITATION Rod05 \p 20 \l 3082]. Es decir, se considera que las mujeres canalizarán efectivamente los recursos hacia sus hijos e hijas, en contraste con los hombres. De hecho, en la más reciente evaluación cualitativa oficial del nuevo esquema de entrega de becas educativas se concluyó que las madres eran las más adecuadas para administrar las becas [CITATION CON153 \l 3082].

En segundo lugar, al designar a la madre de familia como la titular de los beneficios del Programa se pretende empoderar a las mujeres. En este contexto, al ser las titulares de los beneficios del Programa, las mujeres adquieren cierto grado de autonomía económica pues las transferencias representan una entrada de recursos a su nombre, sobre los cuales ellas deciden. “El hecho de que las mujeres dispongan de recursos tiene impacto sobre un mayor control de la economía familiar y poder de decisión, lo que repercute en su autoestima y valoración en el medio familiar” [CITATION Rod05 \p 20 \m Ser05 \l 3082].

7.—Las transferencias como reforzadoras de los roles de género dentro del hogar

De las medidas diferenciadas entre hombres y mujeres existentes en el diseño del Programa PROSPERA, el mecanismo de entrega de recursos quizá sea, desde una perspectiva de género, una de los más controversiales. En primer lugar, la entrega de transferencias a las madres, reconoce implícitamente que ellas son las responsables de cuidar a niños y niñas y de estar al pendiente de sus estudios. Es decir, concibe a las mujeres únicamente en su rol reproductivo, como las personas encargadas de elaborar alimentos y cuidar a la familia. Si bien éstas son actividades que la mayoría de las mujeres realiza, el diseño del Programa refuerza, en vez de relajar los roles de género tradicionales dentro del hogar.

Al considerar que las mujeres tienen mayor información respecto al desempeño escolar de sus hijas e hijos y que, por tanto, deben de ser las responsables del cumplimiento del componente educativo del Programa, sólo se perpetúa la

idea de las mujeres como administradoras del hogar y como las responsables del bienestar de sus descendientes. Este mecanismo no promueve que las mujeres y los hombres adopten papeles distintos, ni brinda incentivos para que los hombres se involucren en las tareas reproductivas.

El Programa no incluye medidas que promuevan de manera activa que los hombres se involucren en las actividades dentro del hogar. Tampoco favorece que los hombres que así lo hagan, lo puedan exhibir abiertamente, sin temor a las críticas sociales por no desempeñar su papel tradicional como proveedores económicos dentro del hogar o al margen de las actividades de cuidado.

Aunado a esto, el diseño del Programa limita el actuar de las mujeres a la esfera privada, donde desempeñan actividades de cuidado y reproducción. Incluso la socialización que el Programa pretende promover se realiza en torno a las actividades necesarias para el desempeño del mismo. Las mujeres sólo son consideradas dentro de la dimensión de las actividades reproductivas o domésticas.

El Programa debería de aprovechar la estructura de incentivos para intentar reformar los roles de género dentro del hogar. La estructura actual favorece que todas las responsabilidades recaigan sobre las mujeres. En el diseño de PROSPE-RA existe una aceptación implícita de los roles de género dentro del hogar que, además, mediante la implementación del Programa son normalizados, reproducidos y transferidos a quienes participan en él.

Por otra parte, es necesario reconocer que la entrega de las transferencias a las madres de familias, bajo la justificación de un empoderamiento económico es plausible. Sin embargo, no existe una relación evidente entre ambos procesos. De hecho, de acuerdo con la investigación de Rodríguez Dorantes [CITATION Rod05 \p 20 \n \t \l 3082] “se han dado casos en que la mayor autonomía de las mujeres genera situaciones de violencia doméstica [...o el surgimiento de] conflictos cuando la participación de las mujeres en las responsabilidades del programa se percibe como un descuido parcial de otras responsabilidades domésticas”. Si bien la autora aclara que el Programa no es el causal de estas reacciones, sino que se trata de conflictos existentes con anterioridad, el Programa es el detonador de tales situaciones y no existe en él ningún mecanismo para, en primer lugar, proteger a las mujeres y, en segundo lugar, modificar estas actitudes dentro del hogar. La violencia en el hogar puede desincentivar que las mujeres se empoderen mediante las transferencias, y se limiten a ser meras receptoras y administradoras de recursos.

Más aún, habría que cuestionar si la mayor libertad económica que promueven las transferencias no implica también una carga adicional de trabajo para las mujeres. Si bien las transferencias están condicionadas al cumplimiento individual de acciones, como la asistencia a la escuela o las citas médicas, son las mujeres las que son consideradas responsables de realizar tales acciones o, al menos, verificarlas. Si las mujeres quieren conservar esa entrada de recursos, que es benéfica para toda la familia, son ellas las principales responsables de que las niñas y niños asistan

a la escuela, de llevarles a las citas médicas y de alimentarles correctamente. Los beneficios familiares son a costa del trabajo unilateral de las mujeres.

En el funcionamiento tradicional del Programa, los hombres no tienen responsabilidad alguna. Los padres de familia, si bien se benefician de los recursos recibidos, no tienen ninguna obligación tácita para obtener o mantener las transferencias. Si los beneficios del Programa se pierden, puede que su pérdida no sea considerada producto de una falla de la familia, sino del desempeño de las mujeres al llevar a cabo las responsabilidades asignadas por el Programa. En este sentido, el Programa carece de acciones encaminadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres y a la sensibilización respecto a temas de igualdad de género.

Es necesario que los responsables del Programa reconozcan que PROSPERA adopta las estructuras sociales existentes y las reproduce. La existencia en las Regla de Operación de la posibilidad de que las transferencias se realicen a otra persona (distinta a la madre de familia) no es suficiente para corregir esto, en tanto que es una medida pasiva, que no altera las estructuras de poder, ni las actividades dentro de los hogares, donde los hombres son vistos como proveedores económicos y las mujeres como proveedoras de cuidado.

Hasta ahora, el Programa se ha limitado a crear una estructura de incentivos que promueve que las niñas estudien, o que las mujeres se empoderen debido al acceso a recursos económicos. No obstante, estos cambios no son autosustentables. Si las transferencias desaparecieran, la situación de las niñas y las mujeres dentro y fuera del hogar podría transformarse negativamente. Actualmente, no se están implementando acciones que garanticen que, sin la existencia de las transferencias, se sigan enviando las niñas a la escuela, o que el empoderamiento de las mujeres persista.

8.—Las responsabilidades del Programa y la pobreza de tiempo

La condicionalidad del Programa y las transferencias a nombre de las madres de familia puede representar una carga adicional de trabajo. Esto se ve reflejado, más claramente, en el menor tiempo que las mujeres en las familias beneficiarias destinan a actividades de ocio, en relación a quienes no reciben el Programa.

Al examinar datos de las ENIGH, se observa que, en 2014, las mujeres pertenecientes a las familias beneficiarias de PROSPERA destinaron 16,3 horas a la semana a realizar actividades de ocio, casi 2 horas menos que quienes no recibieron el Programa (cuadro 12). Resultados similares se observan en 2012 cuando destinaban en promedio 16,1 horas a la semana a actividades recreativas o de ocio y en 2010, cuando se destinaban 16,9 horas a la semana a dicha actividad.

CUADRO 12
 Tiempo dedicado a ocio por hombres y mujeres en localidades rurales,
 de acuerdo con la recepción de transferencias de PROSPERA en 2010

<i>Población</i>	<i>PROSPERA</i>		<i>Total</i>
	<i>No recibe</i>		<i>Recibe</i>
2010			
Mujeres	18,8	16,9	18,2
Hombres	20,4	18,5	19,8
Total	19,6	17,7	18,9
2012			
Mujeres	17,8	16,1	17,5
Hombres	19,3	17,8	19,0
Total	18,5	16,9	18,2
2014			
Mujeres	18,1	16,3	17,8
Hombres	20,0	17,5	19,5
TOTAL	19,0	16,9	18,6

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH-2010, 2012 y 2014. El tiempo se mide como horas destinadas a la semana a dicha actividad.

Sobresale que, en todos los años de observación, los hombres que habitan en localidades rurales y que son beneficiarios de PROSPERA también destinan menos horas a actividades del ocio, que quienes no son beneficiarios. Sin embargo, las mujeres beneficiarias en las localidades rurales son las que gozan de menos tiempo recreativo en comparación con todos los grupos poblacionales estudiados. Esto sugiere que las mujeres beneficiarias en ámbitos rurales sí tienen una sobrecarga de trabajo.

9.—Reflexión final

El Gobierno Federal Mexicano ha impulsado a la par políticas de disminución de los niveles de pobreza y políticas de creación de empleo para disminuir los niveles de pobreza. En cada una de estas vertientes, las mujeres han recibido especial atención, ya sea por considerarse un grupo “vulnerable” o por requerir medidas de nivelación. Sin embargo, las medidas tomadas en beneficio de las mujeres no siempre han sido idóneas.

En este trabajo, se analizó el Programa de Inclusión Social PROSPERA, mejor conocido como PROSPERA, cuyos objetivos son disminuir los niveles de pobreza, aumentar los niveles de educación y mejorar la salud de las personas en situación de pobreza extrema. Para ello, el Programa realiza transferencias monetarias a

las madres de familia a cambio de que éstas vigilen la asistencia y el desempeño escolar de sus hijas e hijos, y cumplan con revisiones médicas.

A lo largo del tiempo, desde una perspectiva de género, PROSPERA ha logrado mejorar la calidad de vida de las mujeres en las localidades rurales, mediante el aumento de la alfabetización, brindando servicios médicos y reduciendo la mortalidad materna. Sin embargo, su diseño también ha representado una carga adicional de trabajo para las mujeres, quienes fungen ante el Programa como las responsables del hogar. Desde sus inicios, el diseño del Programa ha reafirmado las tareas de las mujeres y los hombres dentro del hogar. Esta es una visión utilitarista de las mujeres que no promueve la superación de los roles de género.

Aunado a esto, PROSPERA carece de componentes de sensibilización de género, que favorezcan el empoderamiento de las mujeres. De hecho, en su diseño no existen actividades encaminadas a promover la participación de los hombres en las actividades del cuidado de los niños y niñas. Este es un punto pendiente, que debería de incluirse en el diseño del Programa en futuras reformas. Si bien, el actual sistema de incentivos ha favorecido la mayor participación de las mujeres en la escuela o un papel más activo de las mujeres en la toma de decisiones dentro del hogar, no se han creado mecanismos o llevado a cabo acciones que garanticen que, si las transferencias desapareciesen, los beneficios que promueve el Programa entre las mujeres perdurarían.

10.—Referencias bibliográficas

- BANCO MUNDIAL (2017): *Agricultura, valor agregado (% del PIB)*. [En línea] Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=MX> Consultado el 15 de junio del 2017.
- CEDRSSA (2014): *Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México*. [En línea] Disponible en: <http://www.cedrssa.gob.mx/includes/asp/download.asp?iddocumento=2757&idurl=4577> Consultado el 26 de enero del 2017.
- CENSUS BUREAU (2017): *Urban and Rural*. [En línea] Disponible en: <https://www.census.gov/geo/reference/urban-rural.html> Consultado el 15 junio 2017.
- LATAPÍ ESCOBAR, Agustín (2014): “De Progres a PROSPERA en el CIESAS”. *Ichan Tecolotl*, octubre. 25 (290) 3-4.
- CNN México (2014): *De Solidaridad a PROSPERA: 4 nombres y pocos resultados contra la pobreza*. s.l.:s.n. [En línea] Disponible en: <https://expansion.mx/nacional/2014/09/03/de-solidaridad-a-prospera-4-nombres-y-pocos-resultados-contr-la-pobreza> Consultado el 03 de enero del 2017.
- CONEVAL (2013): *Pobreza y género en México*. México, CONEVAL.
- (2015a): *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015*. México: CONEVAL.
- (2015b): *Medición de la Pobreza*. [En línea] Disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> Consultado el 03 de enero del 2017.
- ESCOBAR DELGADILLO, Jessica Lorena & JIMÉNEZ RIVERA, Jesús Salvador (2008): “La evolución del acceso a la educación por géneros en México”. *Revista Digital Universitaria*, 9 (12).
- FAO (2005): ANEXO 4 (C) *México Estudio de caso: Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progres a)*. s.l.: FAO.

- FREYERMUTH ENCISO, Graciela y LUNA CONTRERAS, Marisol (2014): “Muerte materna y muertes evitables en exceso”. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 5(3), pp. 44-61.
- IMSS (2016): *La mortalidad materna se redujo 40% en los pueblos indígenas en los últimos tres años*. [En línea] Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201603/042> Consultado el 13 junio de 2017.
- INEGI, s.f. *Población rural y urbana*. [En línea] Disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P Consultado el 03 de diciembre de 2016.
- MARM (2009): “Población y Sociedad Rural”. *Análisis y Prospectiva – Serie AgrInfo 12*. España: Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, Subsecretaría. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. [En línea] Disponible en: http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/Agrinfo12_tcm7-161562.pdf Consultado el 11 noviembre del 2016.
- OECD (2007): *OECD Rural Policy Reviews MEXICO*. Paris: OCDE.
- (2011): *OECD Regional Typology*. s.l.:Directorate for Public Governance and Territorial Development.
- PROSPERA (2016): Componente PROSPERA Salud. [En línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/prospera/documentos/componente-prospera-salud> Consultado el 13 de junio de 2017.
- RODRÍGUEZ DORANTES, Celia (2005): *Las mujeres en el programa Progres-a-Oportunidades*, México: COLMEX.
- SEDESOL (2006): *Informe de rendición de cuentas de la administración 2000-2006*, México: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Función Pública.
- (2016): *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017* México: Secretaría de Desarrollo Social [En línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/prospera/documentos/reglas-de-operacion-de-prospera-programa-de-inclusion-social-para-el-ejercicio-fiscal-2017?state=published> Consultado el 12 de enero del 2017.
- SERRANO, Claudia (2005): *La política social en la globalización. Programas de protección social en América Latina*, Chile: CEPAL.
- STATISTICS CANADA (2011): *From urban areas to population centers*. [En línea] Disponible en: <http://www.statcan.gc.ca/eng/subjects/standard/sgc/notice/sgc-06> Consultado el 5 de diciembre de 2016.

